



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal



DECRETO DAEM N° 1406.

CHIGUAYANTE, 01 AGO 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto N° 1249 de Fecha 04.07.17, que autoriza el llamado, aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública ID 2774-52-L117, para la compra de "Alimentación para taller Laboral de Repostería, Escuela José Hipólito Salas, Fondos PIE"; Acta de Evaluación de la licitación pública ID 2774-52-L117, de fecha 17.07.17 que declara inadmisibile la oferta de la Empresa **Catania Producciones de Eventos Limitada. RUT: 76.010.726-3**, para la compra de "Alimentación para taller Laboral de Repostería, Escuela José Hipólito Salas, Fondos PIE"; **Decreto N° 1321 de fecha 18.07.17**, que declara la oferta para los Alimentación para taller Laboral de Repostería, Escuela José Hipólito Salas, Fondos PIE inadmisibile en la licitación pública 52/2017, ID 2774-52-L117 por incumplimiento a las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por el proveedor **Catania Producciones de Eventos Limitada. RUT: 76.010.726-3**; **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 309/2017**, de fecha 15.06.17, por un valor total de \$ 230.000; Solicitud de cotización al proveedor Lautaro Tucapel Contreras Gallegos. RUT: 5.973.589-6; ID 2774-32-CT17 de fecha, 28.07.17 para los Alimentación para taller Laboral de Repostería, Escuela José Hipólito Salas, Fondos PIE, por la suma de \$228.620.- Impuesto Incluido, letra l), punto 7, artículo 10° Decreto Supremo N° 250/04 que Reglamento de la ley N° 19.886, que permite la aplicación de esta causal, en el caso de haber realizado un licitación pública y esta declara desierta o inadmisibile la o las ofertas y siempre que esta contratación, sea indispensable para la gestión; Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde,

DECRETO:

1° Autorízase la contratación directa y acéptese la oferta presentada por la empresa Lautaro Tucapel Contreras Gallegos, RUT: 5.973.589-6, ID 2774-32-CT17 de fecha, 28.07.17 para los Alimentación para taller Laboral de Repostería, Escuela José Hipólito Salas, Fondos PIE, por la suma de \$228.620, Impuesto Incluidos, regulándose en los términos contenidos en las Bases Administrativas Especiales ID 2774-52-L117.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

MGM/HOP/JOV/KGR/kgf

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3)

